DESCRIPCIÓN GENERAL					
CONTRATO DE: **CONVENIO DE: N/A**	INTERVENTORÍA	**Nº:**	184	**AÑO:**	2022

CONTRATANTE:	**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA - CAM**			
CONTRATISTA:	**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:**	**SINCO LTDA.**		
	NIT y/o CC:	**800.195.924-9**		
	DIRECCIÓN:	**Carrera 8C No.34 – 05**	**TEL:**	**8757000**
	CIUDAD:	**NEIVA – HUILA**		
	REPRESENTANTE LEGAL:	**CARLOS ARTURO QUIZA CAMACHO**		
OBJETO:	Ejercer la interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, ambiental y jurídica del contrato No. 346 de 2021, cuyo objeto es "Adelantar acciones de ingeniería para la conservación y descontaminación de fuentes hídricas, mediante el manejo de aguas residuales domésticas rurales con la construcción de sistemas sépticos en cuencas hidrográficas, y áreas protegidas de la categoría Distrito Regional de Manejo Integrado y Humedales que poseen instrumentos de planificación aprobados por la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena, en su jurisdicción".			
PRESENTES HOY:	NOMBRE:	**FREDY ALBERTO ANTURI VIDARTE**		
	EN CALIDAD DE:	SUPERVISOR CONTRATO 184 DE 2022		
	NOMBRE:	**SINCO LTDA.** RL CARLOS ARTURO QUIZA CAMACHO		
	EN CALIDAD DE:	CONTRATISTA DE OBRA		
	NOMBRE:	**EDISNEY SILVA ARGOTE**		
	EN CALIDAD DE:	SUBDIRECTORA DE GESTIÓN AMBIENTAL		

1. BALANCE JURÍDICO ADMINISTRATIVO

VALOR INICIAL (CONTRATO O CONVENIO):	$ 127.721.434,00		
	Valor en Letras: CIENTO VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS VEINTIÚN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS.		
VALOR ADICIONAL	**Nº1**	N/A	
VALOR TOTAL	$ 127.721.434,00		
PLAZO INICIAL:	Seis (6) meses		
PLAZO ADICIONAL:	**Nº1**	Dos (2) meses	
FECHA DE INICIO:	22 de abril de 2022		
FECHA DE SUSPENSIÓN Y REINICIACIÓN:	**Nº1**	**SUSPENSIÓN**	N/A
		REINICIACIÓN	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN:	21/12/2022		

GARANTÍAS:

POLIZA SUSCRIPCIÓN CONTRATO

Nº PÓLIZA	FECHA DE APROBACIÓN	TIPO DE AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
				INICIO	FINAL
560-47-994000151877	06-04-2022	Cumplimiento del contrato	$25.544.286,80	23-03-2022	02-02-2023
		Calidad del servicio	$25.544.286,80	03-10-2022	03-10-2027
		Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	$12.772.143,40	23-03-2022	02-10-2025

POLIZA ACTA INICIO

Nº PÓLIZA	FECHA DE APROBACIÓN	TIPO DE AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
				INICIO	FINAL
560-47-994000151877		Cumplimiento del contrato	$25.544.286,80	23-03-2022	01-04-2023
		Calidad del servicio	$25.544.286,80	03-10-2022	30-11-2027
		Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	$12.772.143,40	23-03-2022	30-11-2025

POLIZA OTRO SÍ No.1

Nº PÓLIZA	FECHA DE APROBACIÓN	TIPO DE AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
				INICIO	FINAL
560-47-994000151877	05-10-2022	Cumplimiento del contrato	$25.544.286,80	23-03-2022	01-06-2023
		Calidad del servicio	$25.544.286,80	03-10-2022	30-01-2028
		Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	$12.772.143,40	23-03-2022	30-01-2026

POLIZA RECIBO FINAL

Nº PÓLIZA	FECHA DE APROBACIÓN	TIPO DE AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
				INICIO	FINAL
560-47-994000151877		Cumplimiento del contrato	$25.544.286,80	23-03-2022	01-06-2023
		Calidad del servicio	$25.544.286,80	21-12-2022	30-01-2028
		Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	$12.772.143,40	23-03-2022	30-01-2026

2. BALANCE FINANCIERO

DESCRIPCIÓN	FECHA	VALOR
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	23/03/2022	$ 127.721.434,00
VALOR ADICIONAL	-	N/A
VALOR FINAL CONTRATADO	-	$ 127.721.434,00
VALOR ANTICIPO DEL CONTRATO	-	N/A
VALOR EJECUTADO ACTA PARCIAL N°1	21/07/2022	$ 30.895.814,88
VALOR EJECUTADO ACTA PARCIAL N°2	08/11/2022	$ 19.822.366,56
VALOR EJECUTADO ACTA FINAL N°3	21/12/2022	$ 77.003.252,56
VALOR FINAL EJECUTADO	21/12/2022	$ 127.721.434,00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	21/12/2022	$ 77.003.252,56
SALDO A FAVOR DE LA CAM	-	N/A
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	-	N/A
VALOR REINTEGRADO POR EL CONTRATISTA	-	N/A

3. BALANCE TÉCNICO

- El contratista de consultoría ejecutó al 100% el contrato, en concordancia con lo establecido en el objeto contractual, la propuesta y cronograma de obra.
- El contratista dio cumplimiento al objeto contractual dentro del plazo establecido.
- Las partes contratantes cumplieron con lo pactado, por lo que de común acuerdo imparten la aprobación a la presente acta de liquidación.

4. RECIBO A SATISFACCIÓN **(POR PARTE DE LA SUPERVISIÓN)**

El supervisor del Contrato certifica el recibo del contratista de interventoría mediante acta de recibo final de fecha 21/12/2022, verificando igualmente el cronograma de ejecución avalando lo establecido en la respectiva bitácora de obra.

5. LIQUIDACIÓN **(LAS PARTES HARÁN CONSTAR LOS ACUERDOS, CONCILIACIONES Y TRANSACCIONES A QUE LLEGAREN PARA PONER FIN A LAS DIVERGENCIAS PRESENTADAS Y PODER DECLARARSE A PAZ Y SALVO)**

Con base a los informes presentados por el contratista, revisados y aprobados por la supervisión, se da la ejecución del 100% de las actividades del contrato No.184 de 2022, por tanto, la CAM debe realizar el desembolso del acta final por valor de **$ 77.003.252,56**

6. CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002:

El contratista presenta Certificación de cumplimiento de los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones, riesgos profesionales, parafiscales y Certificación del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, lo cual fue debidamente verificado por el interventor designado en cuanto a los términos de ejecución y los porcentajes a pagar.

7. JUSTIFICACIÓN DE INVERSIÓN DE IMPREVISTOS: N/A

El señor _____, en calidad de interventor, avala la justificación de inversión de imprevistos presentada por el representante legal del _____en _____folios, manifestando que ha verificado los soportes respectivos declarando su conformidad.

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA – CAM

En consideración a lo anterior; La CAM cancelará al Contratista la suma de Setenta y Siete Millones Tres Mil Doscientos Cincuenta y Dos pesos M/cte., con Cincuenta y Seis centavos (**$77.003.252,56**).

Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto, y por ende no existirán obligaciones pendientes entre las partes, salvo las estipuladas en la presente Acta. Así mismo las partes renuncian a iniciar cualquier reclamación judicial o extrajudicial, por la vía civil, comercial, laboral, o contenciosa administrativa relacionada con esta acta de liquidación.

Para constancia se firma el presente documento por los que en ella intervinieron.

CARLOS ARTURO QUIZA CAMACHO
RL SINCO LTDA.
CONTRATISTA INTERVENTORÍA

FREDY ALBERTO ANTURI VIDARTE
SUPERVISOR CONTRATO 184 DE 2022

EDISNEY SILVA ARGOTE
SUBDIRECTORA GESTIÓN AMBIENTAL